

Escrito de Trámite Registrado en Sede Judicial de la Comunidad de Madrid

Número de procedimiento: 45 / 2021

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2).

Oficina de Registro destinataria: Oficina de Registro y Reparto de Primera Instancia de Madrid

Órgano Judicial destinatario: Juzgado de 1ª Instancia nº 64 de Madrid

Fecha Presentación: 24/10/2021 21:09:04

Presentador

Nombre y apellidos	MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ		
Tipo documento	DNI	Nº Documento	07212602D

Documentos adjuntos

Nombre documento	Descripción documento
google-teborramos-testigos-firmado.pdf	DOCUMENTO PRINCIPAL FIRMADO DIGITALMENTE Y EN https://cita.es/google-teborramos-testigos-firmado.pdf SIN FIRMA EN https://www.miguelgallardo.es/google-teborramos-testigos.pdf AL QUE SE ADJUNTAN 5 ANEXOS TODOS ELLOS EN PDF
teborramos-google-desiste.pdf	D1 https://cita.es/teborramos-google-desiste.pdf
teborramos-google-conforme.pdf	D2 https://cita.es/teborramos-google-conforme.pdf
miguel-delgado-montero-de-espinosa-solbes.pdf	D3 https://cita.es/miguel-delgado-montero-de-espinosa-solbes.pdf
google-censura-sentencias.pdf	D4 https://cita.es/google-censura-sentencias.pdf



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203089696946120641005

El 'Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial' ante el que se presenten las demandas, las denuncias o los atestados, y los escritos de trámite, es el **responsable del tratamiento** encargado de la gestión de los procedimientos judiciales, que utilizará los datos de carácter personal con la **finalidad** que se derive de la aplicación de las leyes procesales.

Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en estas leyes.

Sólo se podrán **ceder y o comunicar datos a terceros** (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.

El derecho de **acceso, rectificación, supresión y portabilidad** de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, se realizará de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Así mismo también se podrá ejercer el derecho a reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.

